



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001194

DECRETO N°
Chillán Viejo,

3281
04 JUN 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001194, formulada por Diego Casanova Navia, donde Solicita: Señores I. Municipalidad de Chillan Viejo A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED). 2.- Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada). 5.- Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente: • ID de Licitación. • Nombre de empresa que adjudica. • Costo total de proyecto. • Cantidad de luminarias cambiadas. Desde ya, agradezco la información brindada.

Correo Electrónico de fecha 03 de junio de 2021, del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001194, debido a que solicitan los últimos 24 meses de las boletas de consumo de electricidad de alumbrado público dentro de las preguntas que se señalan.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001194, de acuerdo a lo planteado por Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en donde solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 03 de junio de 2021.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. Diego Casanova Navia, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado
digitalmente por
HUGO
HENRIQUEZ
HENRIQUEZ
Fecha: 2021.06.04
09:34:41 -04'00'

**FERNANDO
IGNACIO
ANTONIO
SILVA
CARCAMO**

Firmado digitalmente por
FERNANDO IGNACIO ANTONIO
SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA
CARCAMO,
email=fernando.silva@chillanviejo.
cl
Fecha: 2021.06.03 23:31:00 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2020.009.20063

DISTRIBUCION:

Diego Casanova Navia; Secretario Municipal, Transparencia



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRÉS
ESPINOZA
SANCHEZ
Fecha: 2021.06.03
18:39:31 -04'00'